



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 5 de 2023

05001 41 05 008 2022 00158 00

En este proceso ejecutivo promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** contra de **RECIPEL S.AS.**, teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la parte activa, se le hace saber que el 17 de marzo de 2022 se remitió oficio a TransUnion, entidad que dio respuesta el 31 de marzo de ese mismo año, dicha información fue puesta en conocimiento de la parte interesada el 26 de octubre de 2022 al correo electrónico kmpaez@porvenir.com.co.

Sin embargo se ordena remitir nuevamente la respuesta de la entidad oficiada al correo electrónico itorrente@porvenir.com.co, para lo que estime pertinente; quedando a cargo de la parte ejecutante el trámite del proceso, por lo que se le requiere para que notifique el mandamiento de pago librado mediante providencia del 16 de marzo de 2022 a la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 146 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **6 DE SEPTIEMBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b0ed6b86af0116a349bf0cdf80acc381f1c73cb6beac6c15523b7d80ba21d6**

Documento generado en 05/09/2023 11:44:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>